

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33735** *Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre delegación de las funciones y competencias necesarias en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2018.*

Por resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, de fecha 15 de junio de 2018, como órgano de contratación de la Autoridad Portuaria de Castellón, en virtud de lo preceptuado en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda:

1.-Delegar en el Director de la Autoridad Portuaria:

- La elaboración y firma del informe justificativo de la necesidad para contratos hasta 100.000 € para servicios y suministros y hasta 400.000 € para obras.

- La aprobación del gasto en los contratos hasta 100.000 € para servicios y suministros y hasta 400.000 € para obras.

- La aprobación de los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas hasta 100.000 € para servicios y suministros y hasta 400.000 € para obras.

- La comprobación del cumplimiento de la regla prevista en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, relativa a que el contratista no haya suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado 1 de dicho artículo.

2.-Proceder, conforme lo preceptuado en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de junio de 2018.- El Presidente, Francisco Toledo Lobo.

ID: A180041532-1